El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.—Departamento.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Orden: 1. Denominación: MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. Secretaría General.—Jefe Sección Técnica N24. Nivel: 24. Grupo: AB. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Delegación Provincial Madrid. Área de Inspección. Subinspector adscrito. Nivel: 22. Ministerio: TB. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Calleja Ramos, Alicia. N.R.P.: 0753460735 A0620. Cuerpo/Escala: 0620. Grado: 22. Grupo: B.

Puesto adjudicado:

Orden: 2. Denominación: MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. Económico-Financiera.—Técnico N20. Nivel: 20. Grupo: B. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Administración de la Agencia. Administración San Felíu de Llobregat. Área Recaudación. Gestor Entrada Recaudación. Nivel: 18. Ministerio: TB. Localidad: San Felíu de Llobregat (Barcelona).

Datos personales:

Apellidos y nombre: Gago Blanco, Tomás. N.R.P.: 1189255057 A0620. Cuerpo/Escala: 0620. Grupo: B.

UNIVERSIDADES

18263 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2001, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Rafael André Fernández Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad (plaza 44/00).*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Vigo, de 11 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a favor de don Rafael André Fernández, con documento nacional de identidad número 36.002.727-E, cumpliendo el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Rafael André Fernández Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 18 de septiembre de 2001.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.